

NÚMERO 41.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS, CELEBRADA EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2015.

En la ciudad de Dos Hermanas, siendo las once horas y quince minutos del día veintisiete de noviembre de dos mil quince, se reúnen en primera convocatoria en la Sala Capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Francisco Toscano Sánchez, los Tenientes de Alcalde, Doña Basilia Sanz Murillo, Don Francisco Rodríguez García, Doña Ana María Conde Huelva, Don Juan Agustín Morón Marchena, Doña Rosario Sánchez Jiménez, Don Antonio Rodríguez Osuna, Don Antonio Morán Sánchez, Doña María Antonia Felisa Naharro Cardeñosa y Doña Carmen Gil Ortega, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, previa citación en forma reglamentaria.

Actúa como Concejal-Secretario Don Juan Agustín Morón Marchena, que da fe del acto.

Asisten también Don Francisco de Asís Ojeda Vila, Interventor de Fondos y Don Oscar Grau Lobato, Secretario General del Pleno del Excmo. Ayuntamiento, como titular del Órgano de Apoyo al Concejal-Secretario.

Abierta la sesión por la Presidencia, y de su orden, se comenzó a tratar de los diferentes puntos comprendidos en el orden del día, y que a continuación se relacionan:

1. Aprobación, si procede, acta sesión anterior.
2. Comunicaciones oficiales.
3. Personación en diversos Recurso Contenciosos-Administrativo.
4. Anticipos reintegrables.
5. Listado beneficiarios Plan Municipal de Empleo 2015.
6. Abono paga extraordinaria diciembre 2012 persona no activo – noviembre 2015.
7. Relaciones de facturas.
8. Devolución ingresos indebidos.
9. Adjudicación contrato menor para adquisición de consumibles y de training de uso y mantenimiento para equipo borrador de grafitis del servicio de limpieza.
10. Resolución estimatoria de reclamación de daños por responsabilidad patrimonial Expte. RDT 2015/050.
11. Nueva solicitud de dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía en materia de responsabilidad patrimonial Expte. RDT 2015/005.

12. Inicio expediente de licitación "2ª Fase edificio municipal en calle Real Utrera, 1".
13. Propuesta de resolución definitiva de subvenciones a las Asociaciones de Madres y padres.
14. Inicio de expediente licitación "Adquisición de un vehículo grúa para retirada de vehículos destinado al servicio de Policía Local".
15. Solicitud asistencia a reunión de la Asociación Red Impulso.
16. Aprobación proyecto básico y de ejecución de 5 viviendas en bajos de edificio existente en Bda. Los Montecillos.
17. Creación de nueva zona verde en el exterior de la Laguna de Fuente del Rey.
18. Adjudicación contrato menor de suministro de material eléctrico.
19. Adjudicación contrato menor de suministro de medallas para las actividades deportivas de 2016.
20. Adjudicación contrato menor de obras para reforma e instalación de agua caliente sanitaria en Pabellón Cubierto Los Montecillos.
21. Inicio de expediente de licitación "Suministro de camisetas para las actividades de la Delegación de Deportes".
22. Propuesta de adjudicación licitación "Programa Nieve Joven 2016".
23. Asuntos de urgencia.
24. Ruegos y preguntas.

1º(1638).- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Por la Presidencia se somete a aprobación el acta de la sesión anterior, celebrada el día 20 de noviembre de 2015, copia de la cual ha sido entregada con la convocatoria, y no habiéndose formulado ninguna objeción, se aprobó por unanimidad.

2º.- COMUNICACIONES OFICIALES.- No hubo.

3º(1639).- PERSONACIÓN RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N° 531/2015.- Por el Sr. Secretario se da cuenta de Oficio de fecha 11 de noviembre de 2015 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla, notificando la incoación de Recurso Contencioso-Administrativo Ordinario núm. 531/2015, interpuesto por la entidad SANTIUSTE 21, S.A., contra Resolución del Teniente Alcalde Delegado de Hacienda y Obras de fecha 20 de agosto de 2015, notificada el día 11 de septiembre de 2015, por la que se desestima el escrito de rectificación de errores y devolución de ingresos indebidos por una cuantía de 55.090,63 euros, como ingreso de una liquidación realizada por el concepto de Impuesto sobre el Incremento de los Terrenos de Naturaleza Urbana, originada en el Expediente 2014/010759-R, por la transmisión de la

parcela urbana residencial denominada BP-3 15 A, sita en la Urbanización Entrenúcleos, cuya referencia catastral es 9828602TG3392N0001XT y con número de línea registral 89616 del Registro de la Propiedad nº 1 de esta localidad.

Visto el informe emitido al respecto, procede facultar al Letrado Asesor Consistorial para que se persone en el procedimiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

3º(1640).- PERSONACIÓN RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 428/2015.- Por el Sr. Secretario se da cuenta de Oficio de fecha 11 de noviembre de 2015 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla, notificando la incoación de Recurso Contencioso-Administrativo Abreviado núm. 428/2015, interpuesto por D. XXXX, contra Resolución del Teniente Alcalde Delegado de Hacienda y Obras de fecha 11 de junio de 2015, por la que se desestima el recurso de reposición presentado contra la liquidación número 1824183, realizada por el concepto de Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, originada en el Expediente 2014/000338-R, por un importe total de 18.065,47 euros.

Visto el informe emitido al respecto, procede facultar al Letrado Asesor Consistorial para que se persone en el procedimiento, cuya vista tendrá lugar el 20 de abril de 2016 a las 10,35 horas.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

3º(1641).- PERSONACIÓN RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 510/2015.- Por el Sr. Secretario se da cuenta de Oficio de fecha 17 de noviembre de 2015 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, notificando la incoación de Recurso Contencioso-Administrativo Abreviado núm. 510/2015, interpuesto por Dª XXXX, contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de la Teniente Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio de fecha 21 de abril de 2015, acordada en el Expediente de Protección de la Legalidad 105/2013-PL, en la que solicita la anulación de dicha Resolución y se le conceda la posibilidad de regularizar la situación de su actual y única vivienda, sita en la Hacienda, Urb. Huertas Familiar "Los Cabreros" carretera La Corchuela s/n Polígono 35, parcela nº 3.

Visto el informe emitido al respecto, procede facultar al Letrado Asesor Consistorial para que se persone en el procedimiento, cuya vista tendrá lugar el 4 de marzo de 2016 a las 12,45 horas.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

3º(1642).- PERSONACIÓN RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N° 483/2015.- Por el Sr. Secretario se da cuenta de Oficio de fecha 12 de noviembre de 2015 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, notificando la incoación de Recurso Contencioso-Administrativo Abreviado núm. 483/2015, interpuesto por Dª XXXX, contra acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 10 de julio de 2015, por el que se desestima el Recurso de Reposición interpuesto, contra acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 27 de marzo de 2015, presentada en el Expediente R.D.T. 2014/133, por las lesiones sufridas a consecuencia de caída al tropezar con una losa desnivelada respecto de las demás, cuando paseaba por la plaza de Bujalmore en la Barriada de Los Montecillos el día 15 de noviembre de 2014 sobre las 13:00 horas y por lo que solicita una indemnización de 3.818,06 euros.

Visto el informe emitido al respecto, procede facultar al Letrado Asesor Consistorial para que se persone en el procedimiento, cuya vista tendrá lugar el 4 de mayo de 2016 a las 12:00 horas.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

3º(1643).- PERSONACIÓN RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N° 501/2015.- Por el Sr. Secretario se da cuenta de Oficio de fecha 16 de noviembre de 2015 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, notificando la incoación de Recurso Contencioso-Administrativo Abreviado núm. 501/2015, interpuesto por D. XXXX, contra acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 26 de junio de 2015, por el que se desestima la Reclamación de Responsabilidad Patrimonial interpuesta con fecha 18 de marzo de 2015, presentada en el Expediente R.D.T. 2015/018, por las lesiones sufridas por caída al perder el control de la motocicleta que conducía de su propiedad con matrícula 5507-FBS, supuestamente como consecuencia de los restos de cera que se encontraba sobre la calzada, el pasado día 14 de abril de 2014 en la intersección de la avenida Reyes Católicos con avenida de Andalucía y por lo que solicita una indemnización de 4.519,26 euros, de los cuales 2.112,99 euros se corresponden con las lesiones sufridas y 2.406,27 euros, con los daños materiales sufridos en la motocicleta.

Visto el informe emitido al respecto, procede facultar al Letrado Asesor Consistorial para que se persone en el procedimiento, cuya vista tendrá lugar el 4 de mayo de 2016 a las 12:00 horas.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

3º(1644).- PERSONACIÓN RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N° 509/2015.- Por el Sr. Secretario se da cuenta de Oficio de fecha 18 de noviembre de 2015 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, notificando la incoación de Recurso Contencioso-Administrativo Ordinario núm. 509/2015, interpuesto por la entidad ORANGE ESPAGNE, S.A., contra Resolución del Teniente Alcalde Delegado de Hacienda y Obras de fecha 29 de junio de 2015, por la que se desestima el recurso de reposición presentado contra la liquidación relativa a la "Tasa por ocupación de suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública" por importe de 4.114,96 euros, correspondiente al primer trimestre del ejercicio de 2015.

Visto el informe emitido al respecto, procede facultar al Letrado Asesor Consistorial para que se persone en el procedimiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

4º(1645).- ANTICIPOS REINTEGRABLES.- Por la Teniente de Alcalde Delegada de Relaciones Humanas, Sra. Sanz Murillo se remiten a la Junta de Gobierno Local, para su aprobación si procede, las solicitudes de Anticipos Reintegrables remitidas a la Delegación de Personal y Relaciones Humanas por los trabajadores y por los importes que se relacionan en el cuadrante adjunto.

Asimismo se da cuenta de informe emitido por el Departamento de Personal en el que se indica que los trabajadores que se citan, cumplen los requisitos exigidos en el artículo 45 del Acuerdo Colectivo de Empresa vigente para este Ayuntamiento al día de la fecha.

APELLIDOS	NOMBRE	CATEGORÍA	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD CONCEDIDA	CUOTA MENSUAL
XXXX	XXXX	POICÍA LOCAL	1500	1500	100
XXXX	XXXX	LIMPIADORA	3000	3000	100
XXXX	XXXX	LIMPIADORA	1000	1000	100
XXXX	XXXX	LIMPIADORA	1500	1500	100

XXXX	XXXX	AUXILIAR ADMTVO.	1500	1500	125
XXXX	XXXX	Ofic. PRIMERA	500	500	100
XXXX	XXXX	Ofic. PRIMERA	1500	1500	200
XXXX	XXXX	OFIC. PRIMERA	3000	3000	100
XXXX	XXXX	ADMIVO.	3000	3000	100
XXXX	XXXX	BOMBERO-COND.	3000	3000	100
XXXX	XXXX	GUARDA	750	750	100

A la vista de los informes de Personal y Tesorería, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA** conceder anticipo reintegrable a las personas antes indicadas por sus respectivos importes, para su devolución en forma reglamentaria.

5º(1646).- LISTADO BENEFICIARIOS PLAN MUNICIPAL DE EMPLEO 2015.- Por la Teniente de Alcalde Delegada de Relaciones Humanas, Sra. Sanz Murillo se indica que la Junta de Gobierno local, en su sesión de fecha 30/01/2015 adoptó acuerdo favorable al comienzo del Plan Municipal de Empleo, iniciativa municipal que pretende beneficiar a ciudadanos sin ingresos y con cargas familiares que se conforman como casos de necesidad social realmente apremiantes, toda vez que como bien conoce esa Junta Local el sector de la construcción, tradicional motor de empleo no se reactiva y continúan por tanto existiendo enormes dificultades para que la población pueda acceder a un puesto de trabajo, lo que implica que un importante número de familias nazarenas tengan verdaderos problemas para subsistir.

A éste respecto en sesión de Junta de Gobierno Local de fecha 9 de octubre de 2015 se analizó en detalle los recursos económicos disponibles en este Ayuntamiento para contratación por parte de la Oficina Presupuestaria, haciéndose constar que dado que del remanente presupuestario existente para tal fin todavía quedan 141205,42 € sin emplear, se propone a esa Junta de Gobierno Local la contratación en primera instancia de 130 personas (40 hombres y 90 mujeres) dentro del presente ejercicio económico, cuyo coste en informe adjunto se establece, todo ello conforme al listado inicial de posibles beneficiarios en orden de prelación, que junto con un resumen de su informe social ha elaborado los servicios sociales municipales .

Por último cabe decir que el personal a contratar comenzará a prestar sus servicios a esta Administración paulatinamente conforme sea necesario, a partir del próximo día 1 de diciembre del corriente, con el fin de cubrir las necesidades de personal municipal en los servicios, principalmente en Limpieza de Centros Públicos, RRSU, Montequinto, Obras y Adecantamiento Urbano que en la

actualidad se nutren con trabajadores contratados mediante programas de empleo temporales y que se encuentran próximos a su término.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

6º(1647).- ABONO PAGA EXTRAORDINARIA DICIEMBRE 2012 PERSONAL NO ACTIVO – NOVIEMBRE 2015.- Por la Teniente de Alcalde Delegada de Relaciones Humanas, Sra. Sanz Murillo se indica que el Decreto de Alcaldía nº 9/2015, de fecha 26/2015 dispuso el abono de la nómina del mes de febrero, en ella se establecía también el pago de la parte alícuota de la Paga Extraordinaria dejada de percibir por el personal de esta Administración en Diciembre de 2012. A éstos efectos, se propone a esa Junta de Gobierno, en virtud de la disposición Adicional Décimo segunda de la Ley 36/2014 de 26 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, la aprobación del abono de las cantidades correspondientes a la recuperación de los importes efectivamente dejados de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria, así como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes, correspondientes al mes de diciembre de 2012, hasta el límite de 44 días (equivalente a un 24,04 por ciento del importe dejado de percibir), a los empleados/as de esa Corporación que se hallaban en activo en el segundo semestre de dicho año y que en el mes de febrero del corriente no mantenían ninguna relación laboral con este Excmo. Ayuntamiento, por lo cual no se les pudo abonar dicha parte de la mencionada paga mediante su inclusión en nómina.

Adjunto se remite listado con todo el personal que ha solicitado en Registro General el abono de dicha paga durante el mes de noviembre y cuyo importe total asciende a la cantidad de 666,76 €.

Asimismo se adjuntan todas las solicitudes cursadas en las cuales figuran los números de cuenta que los interesados han aportado para recibir dicho abono.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

7º(1648).- RELACIONES DE FACTURAS.- Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, Sr. Rodríguez García se da cuenta de las relaciones de facturas (426), por importe total de 357.374,34 €, que a continuación se relacionan por trabajos y suministros varios, expedidas con fecha 27 de noviembre de 2015 por el Interventor de Fondos, con sus correspondientes

justificantes, que se someten a aprobación de la Junta de Gobierno Local, y que a continuación se relacionan:

1. Relación 40A/2015: 381 facturas (FACTURAS 2015) por importe de 205.247,79 €.
- 2.- Relación 40B/2015: 6 factura (DOMICILIADAS) por importe de 261,54 €.
3. Relación 40C/2015: 13 facturas (CON ACUERDOS) por importe de 82.406,56 €.
4. Relación 40D/2015: 26 facturas (LICITACIÓN) por importe de 69.458,45 €.

La Junta de Gobierno Local, previo visado de la respectiva Delegación o Servicio, por unanimidad, **ACUERDA** aprobarlas en sus propios términos.

8º(1649).- DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS.- Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, Sr. Rodríguez García se somete a conocimiento y aprobación de la Junta de Gobierno Local, si procede, la relación DEV 15139, que comprende las propuestas de devolución de ingresos indebidos, correspondientes al mes de octubre 2015.

La citada relación comprende 41 recibos por un importe total de **2.884,63 €** a devolver. Se adjuntan los expedientes y documentos en base a los que se realiza la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

9º(1650).- ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE CONSUMIBLES Y DE TRAINING DE USO Y MANTENIMIENTO PARA EQUIPO BORRADOR DE GRAFITIS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA.- Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, Sr. Rodríguez García se indica que en Junta de Gobierno Local de fecha 17/04/2015 se aprobó la adquisición de un equipo borrador de grafitis para el Servicio de Limpieza a la empresa EQUIPOS Y MATERIAL DE DESARROLLO, S.L.U. (C.I.F. B-86245610) por un importe IVA incluido de 39.869,50 €.

Por lo cual se hace necesario la adquisición a la empresa EQUIPOS Y MATERIAL DE DESARROLLO, S.L.U. (C.I.F. B-86245610) de consumibles para el funcionamiento del equipo borrador de grafitis (fibra vegetal ASIM, fibra vegetal AL-AV y fibra mineral ARO) según presupuesto adjunto por un importe de 5.580,00 € más 1.171,80 € de IVA lo que ascienda a un total de 6.751,80 €. IVA incluido.

Así mismo se oferta por dicha empresa EQUIPOS Y MATERIAL DE DESARROLLO, S.L.U. (C.I.F. B-86245610) un Training de uso y mantenimiento de SKID SILENT, en Italia para 2 personas, por un importe de 600,00 € más 126,00 € de IVA, lo que asciende a un total de 726,00 € IVA incluido, en dicho importe se incluye sin costo para este Ayuntamiento el desplazamiento a Italia, estancia en hotel y dietas para los empleados municipales D. Francisco Caro Gómez y D. Manuel Jiménez Blanco.

En consecuencia se propone la adjudicación, como contrato menor, de adquisición de consumibles y de training de uso y mantenimiento para equipo de grafitis del servicio de limpieza a la empresa EQUIPOS Y MATERIAL DE DESARROLLO, S.L.U. (C.I.F. B-86245610), por importes de:

- Consumibles a 5.580,00 € + 1.171,80 € de IVA, totaliza la cantidad a 6.751,80 € IVA incluido.
- Training de uso y mantenimiento a 600,00 € + 126,00 € de IVA, totaliza la cantidad a 726,00 € IVA incluido.

El gasto se imputará a la partida presupuestaria nº 163022629 “Gastos varios Servicio de limpieza viaria”.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y a los artículos 111 y 138.3 del RDL 3/2011, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO. Adjudicar contrato menor de suministro para adquisición de consumibles y de training de uso y mantenimiento para equipo de grafitis del Servicio de Limpieza a la empresa EQUIPOS Y MATERIAL DE DESARROLLO, S.L.U. (C.I.F. B-86245610), por importes de:

- Consumibles a 5.580,00 € + 1.171,80 € de IVA, totaliza la cantidad a 6.751,80 € IVA incluido.
- Training de uso y mantenimiento a 600,00 € + 126,00 € de IVA, totaliza la cantidad a 726,00 € IVA incluido.

SEGUNDO. Notificar al adjudicatario del contrato, a Intervención y Tesorería el presente acuerdo.

TERCERO. Suscribir el correspondiente contrato administrativo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

10º(1651).- RESOLUCIÓN ESTIMATORIA DE RECLAMACIÓN DE DAÑOS RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL EXPTE. RDT 2015/050.- Por la Teniente de Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio, Sra. Conde Huelva se da cuenta de la propuesta de resolución estimatoria a la solicitud de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Dos Hermanas en el expediente de referencia a instancias de don **XXXX** en representación de su hija **XXXX** por los daños ocasionados en vehículo **XXXX** por el mal estado del acerado en la calle Velázquez, nº 7 de esta Ciudad.

Incoado el oportuno expediente, se han cumplido los trámites reglamentarios, aportando los documentos e informes que obran en el mismo y practicando las pruebas propuestas, de cuyo contenido se concluye la siguiente propuesta de resolución:

Primero.- Reconocer a don **XXXX (XXXX)** en representación de su hija doña **XXXX** el derecho que le asiste a ser indemnizado en la cuantía 145,76 € por los daños ocasionados en su vehículo, que se consideran suficientemente probados, a consecuencia del funcionamiento de los servicios públicos.

Segundo.- Habiéndose adjudicado el seguro de responsabilidad civil y patrimonial a **SEGURCAIXA Y ADESLAS, S.A.** (Decreto de la Alcaldía 56/2014, de 17 de diciembre), se le dará traslado del acuerdo de la Junta de Gobierno Local que resuelva el expediente, comunicándole que deberá remitir a este Ayuntamiento copia del ingreso efectuado a favor de don Manuel García García para dar por concluido el expediente de su razón.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

11º(1652).- NUEVA SOLICITUD DE DICTAMEN DEL CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL. EXPEDIENTE RDT 2015/005.- Por la Teniente de Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio, Sra. Conde Huelva, se da cuenta del expediente de Responsabilidad Patrimonial RDT 2015/005 incoado a instancia de doña María José García Andrada, con D.N.I. 48878847, siguiendo los siguientes trámites:

PRIMERO: En sesión de fecha 19/06/2015 la Junta de Gobierno Local, adoptó acuerdo de Solicitud de Dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía en materia de Responsabilidad Patrimonial. Expte. RDT 2015/005, incoado a instancia de doña XXXX, en reclamación de daños y perjuicios consistentes en indemnización por lesiones a consecuencia de caída al acceder al acerado junto a una rejilla de alcantarillado que se encontraba en mal estado en la calle Virgen de los Desamparados de esta Ciudad.

Visto el expediente se propone desestimar la reclamación de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Dos Hermanas, por no quedar suficiente acreditado en el expediente el lugar y la forma en el que se produce el accidente y la consiguiente relación de causalidad entre el resultado lesivo y el funcionamiento del servicio como causa directa e inmediata.

SEGUNDO: Con fecha 20/07/2015 se remite al Consejo Consultivo de Andalucía dos copias completas del expediente, siguiendo las instrucciones del mencionado acuerdo de la Junta de Gobierno Local.

TERCERO: El 15/07/2015 se remite el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de solicitud de dictamen a la empresa aseguradora Mapfre.

CUARTO: Con fecha 24/07/2015 se notifica a la interesada el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de solicitud de dictamen.

QUINTO: Con fecha 29/07/2015 ha tenido entrada en el Registro General de este Ayuntamiento, con el nº 2015024584, escrito de alegaciones presentado por la Secretaría General del Consejo Consultivo de Andalucía, en el que solicita se incorpore informe de la empresa prestadora del Servicio Público (EMASESA), y se conceda nuevo trámite de audiencia y puesta de manifiesto del expediente a los interesados (reclamante y EMASESA) con anterioridad a dictar propuesta de resolución, para que puedan formular alegaciones. Así mismo, se solicita nueva propuesta de resolución que se someta a dictamen, donde se deberá realizar un juicio valorativo de todo lo actuado.

SEXTO: El 24/08/2015 se remite escrito de requerimiento a la empresa EMASESA.

SÉPTIMO: Con fecha 31/08/2015 tiene entrada en el Registro General de este Ayuntamiento informe emitido por la Empresa Metropolitana de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla, S.A. (EMASESA).

OCTAVO: Con fecha 29/10/2015 se notifica nuevo trámite de audiencia a la interesada.

NOVENO: La reclamante presenta escrito de alegaciones ante el registro general de este ayuntamiento con fecha 6 de noviembre de 2011.

En virtud de lo expuesto en el informe emitido por la empresa EMASESA y las nuevas alegaciones presentadas por la reclamante, no desvirtúan lo actuado en el expediente, ni los fundamentos que fueron tenidos en cuenta en el momento de la adopción del acuerdo de desestimación, es por lo que se propone de nuevo la **desestimación** de la reclamación de responsabilidad patrimonial.

En consecuencia con lo establecido procede elevar nueva solicitud de dictamen al referido Consejo Consultivo en los términos previstos en el Reglamento Orgánico del mismo, adjuntando dos copias autorizadas del expediente administrativo tramitado en su integridad, incluido el trámite de audiencia y propuesta de resolución correspondiente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

12º(1653).- INICIO EXPEDIENTE DE LICITACIÓN “2ª FASE EDIFICIO MUNICIPAL EN CALLE REAL UTRERA, 1”.- Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, Sr. Rodríguez García, se informa sobre la necesidad de proceder a las obras de ejecución de la 2ª Fase del Edificio Municipal en Calle Real Utrera, 1, acorde al Proyecto Técnico suscrito por el Arquitecto Municipal José María Boza Mejías.

Examinada la documentación que se acompaña, visto el Informe de Secretaría, el Proyecto Técnico y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobada por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, se propone lo siguiente.

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto con arreglo al único criterio de adjudicación del precio más bajo, para la adjudicación de las obras “2ª Fase Edificio Municipal en Calle Real Utrera, 1”, por un importe de 495.866,97 € más 104.132,06 € de IVA, lo que totaliza la cantidad de 599.999,03 €.

SEGUNDO.- Aprobar el Proyecto Técnico y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato.

La aprobación del proyecto equivale al acto de concesión de la licencia de obras conforme al artículo 169.4 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

TERCERO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil de Contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo fijado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se puedan presentar las proposiciones pertinentes.

Asimismo, autorizar el gasto que corresponde por la tasa de inserción del citado anuncio, sin perjuicio de la posterior repercusión al adjudicatario.

CUARTO.- Aprobar la tramitación anticipada del gasto, de conformidad con lo establecido en la Base de Ejecución 11ª del Presupuesto Municipal del ejercicio 2015 y en el art. 110.2 del TRLCSP.

Se incorpora en el expediente informe emitido por la Oficina Presupuestaria de este Ayuntamiento, en el que se indica que para el Presupuesto Municipal del ejercicio 2016, la aplicación presupuestaria, con cargo a la cual se abonará el importe del contrato será 9200 68202 "2ª Fase del Edificio Municipal en Calle Real Utrera", previéndose ésta con un crédito inicial de un importe como mínimo igual al de la licitación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

13º(1654).- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE SUBVENCIONES A LAS ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES.- Por la Teniente de Alcalde Delegada de Igualdad y Educación, Sra. Naharro Cardeñosa se indica que de conformidad con lo establecido en el artículo 10.1 de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Dos Hermanas, visto expediente tramitado y una vez dictada propuesta de resolución por parte de la instructora, se somete a la Junta de Gobierno Local lo siguiente:

Primero.- Aprobar la concesión de las subvenciones para el año 2015 en régimen de concurrencia competitiva para Asociaciones de Madres y Padres que a continuación se relacionan:

AMPAS	C.I.F.	TOTAL	GASTOS C 3200 48003	INVERSIONES 3200 78002
102-Plácido Fdez. Viagas	G-41943812	100 - 937€	937 €	
117-Arco Norte	G-41124256	125 - 1.172€	1.172€	
165-Nuevos horizontes	G-91060855	125 - 1.172€	1.172€	
167-Bitácora II	G-41726720	115 - 1.078€	1.078€	
189- Federico Mayo	B-41895335	130 - 1.219 €		1.219€
191-Feliz Rguez.de la Fuente	G-41450628	130 - 1.219 €		1.219€
237-Elvira y Estefania	G-41951484	125 - 1172 €	272€	900€
258-Monte Joropaz	G-41521469	135 - 1266 €	1.266€	
271-La Moneda	G-41088014	145 - 1359 €	59€	1.300€
282- Alfisoles	G-91030874	90 - 843 €	843€	
284-Europa	G-91167064	140 - 1312 €	1.312€	
285-Divino Maestro	G-41749920	115 - 1078 €	1.078€	
292-Gonzalo Nazareno	G-91038281	130 - 1219 €		1.219€
296-Novisimo	G-91237487	115 - 1078 €	1.078€	
306-El Parque	G-91242719	125 - 1172 €		1.172€
308-Dolores Velasco	G-41124496	115 - 1078 €	1.078€	
321-Dulcinea	G-41883182	135 - 1266 €	1.266€	
322-Calvo Sotelo	G-91215137	120 - 1125 €	1.125€	
331-El Trenecito	G-91009738	120 - 1125 €		1.125€
353-La Laguna	G-91256446	130 - 1219 €	569€	650€
356-La Buganvilla	G-41287707	130 - 1219 €		1.219€
365-Escolapios	G-91059048	130 - 1219 €	1.219€	
369-Luis Amigo	G-41057712	115 - 1.078 €	1.078€	
375-Atenea	G-91728030	135 - 1.266 €		1.266€
383-Luis Cernuda	G-91697110	135 - 1.266 €		1.266€
399- Princesa Dolores	G-91861393	145 - 1.359 €		1.359€
320-Nueva Era	B-41859463	120 - 1.125 €	1.125€	

A continuación se relacionan las estimadas negativamente con sus correspondientes causas.

ENTIDAD SOLICITANTE	CAUSAS DE DESESTIMACIÓN
AMPA TORRE DEL OLIVAR - 317	Impreso anual no presentado
AMPA LA ALMONA - 248	Impreso anual fuera de plazo
AMPA JERONIMO JIMENEZ - 255	Impreso anual no presentado
AMPA LA AVIONETA -283	Impreso anual no presentado
AMPA EL OLIVO -289	Impreso anual fuera de plazo
AMPA NUEVO MONTEQUINTO -104	Impreso anual fuera de plazo
AMPA JURAJI -200	Junta Directiva sin vigor impreso anual no presentado
AMPA PINARES -301	Impreso anual no presentado

AMPA EL OLIVAR -338	Anulada por falta de documentación
AMPA REGLA DE TRES -307	Impreso anual fuera de plazo
AMPA LOS PINOS -257	Impreso anual fuera de plazo

Segundo.- Hacer efectivo el pago anticipado del 100% de la subvención en el mes de noviembre de 2015, debiendo las asociaciones beneficiarias cumplir con su obligación de justificar la actividad subvencionada en el plazo máximo de tres meses desde que reciban el ingreso de la subvención.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a las Asociaciones de Madres y Padres beneficiarias, a los efectos oportunos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

14º(1655).- INICIO DE EXPEDIENTE LICITACIÓN “ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO GRÚA PARA RETIRADA DE VEHÍCULOS DESTINADO AL SERVICIO DE POLICÍA LOCAL.”- Por el Teniente de Alcalde Delegado de Movilidad y Limpieza Urbana, Sr. Morán Sánchez, se informa sobre la necesidad de adquirir un vehículo grúa para retirada de vehículos destinado al Servicio de Policía Local.

Estando este Ayuntamiento adherido al Acuerdo Marco 17/2011, se Vehículos Industriales, del Sistema de Contratación Estatal de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas desde el día 18 de junio de 2014, y no contemplándose en el Catálogo de dicho Acuerdo Marco vehículos con las características requeridas, ha sido necesario solicitar autorización, para realizar la licitación del suministro del vehículo reseñado.

Con fecha 30 de octubre de 2015 (nº reg. Entrada 2015034077), se recibe contestación favorable para realizar la contratación al margen del sistema de contratación centralizada, por parte de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Secretaria, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se propone lo siguiente:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, para la "Adquisición de un vehículo grúa para retirada de vehículos destinado al Servicio de Policía Local", con un tipo de licitación a la baja de 49.586,78 €, más el IVA correspondiente por valor de 10.413,22 €, lo que supone un total de 60.000,00 €

SEGUNDO.- Aprobar los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato.

TERCERO.- Consultar al menos a tres empresas para que durante el plazo de presentación de proposiciones puedan presentar las que estimen pertinentes.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Séptima de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía, se publicará en el Perfil de Contratante anuncio de licitación, al objeto de facilitar la participación de otras posibles empresas licitadoras.

CUARTO.- Aprobar la Tramitación Anticipada del Gasto, en conformidad con lo establecido en la Base de Ejecución 11ª del Presupuesto Municipal del ejercicio 2015 y en el art. 110.2 del TRLCSP.

Se incorpora en el expediente informe emitido por la Oficina Presupuestaria de este Ayuntamiento, en el que se indica que para el Presupuesto Municipal del ejercicio 2016, la aplicación presupuestaria, con cargo a la cual se abonará el importe del contrato será 1330 63402 "Parque Móvil Ordenación del Tráfico y Estacionamiento", previéndose ésta con un crédito inicial de un importe como mínimo igual al de la licitación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

15º(1656).- SOLICITUD ASISTENCIA A REUNIÓN DE LA ASOCIACIÓN RED INNPULSO.- Por la Teniente de Alcalde Delegada de Promoción Económica e Innovación, Sra. Gil Ortega se propone lo siguiente:

El pasado 5 de noviembre tuvo lugar en Madrid la reunión del Grupo de trabajo 3 de la Red Innpulso. El Objetivo de la reunión era establecer cómo gestionar y en qué conceptos los 27.000 euros de presupuesto asignados por parte del Ministerio de Economía y Competitividad al grupo 3. En esta reunión se alcanza como principal acuerdo la contratación de una consultora para la elaboración de los siguientes proyectos:

Proyecto A: Memoria ABC de la Innovación. La consultora, a partir de todos los documentos generados por el grupo deberá redactar una memoria que incluya:

1. El relato, la contextualización, objetivos principales, sub-objetivos, propuestas metodológicas, de ejecución ya trabajadas en el grupo pero que se deberán sistematizar y mejorar su homogenización y formato.
2. Proponer una herramienta* off line y/o on line, que consiga los objetivos principales (que los Ayuntamientos tengan un mecanismo ágil y activo para poder apoyar a los Ayuntamientos miembros de la Red y otros futuros en iniciar, mantener i/o mejorar las líneas de actuación vinculadas a la innovación. Esta herramienta, debe ir acompañada de un plan de trabajo operativo y funcional de actuación.
3. Dicha propuesta debe establecer también qué indicadores (de gestión y de impacto) son los que van a poder guiar a los Ayuntamientos en la implementación en saber si se está ejecutando bien el proyecto, qué aspectos pueden mejorar, etc.

Proyecto B: Mapeo y memoria para Europa:

Hacer un mapeo de las convocatorias habidas y previstas para este tipo de proyecto (el ABC de la Innovación) identificándolas y preparando* tantas como sean posibles y viables que entren en el precio licitado.

La preparación se entiende desde la redacción de la propuesta definitiva, como la identificación e inclusión del partenariado pertinente, si fuera oportuno, hasta su presentación en el órgano que corresponda, en tiempo y forma. Así como la coordinación con los miembros del grupo de trabajo implicados en este proyecto.

Se adjunta el borrador del acta de la Reunión.

A la vista de lo expuesto:

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de los acuerdos llegados en el seno del grupo 3 de trabajo al que pertenece este Ayuntamiento y se solicita autorizar los abonos de desplazamientos, dietas y demás gasto del técnico de la Delegación de Promoción Económica e Innovación, Julio López García de la Vega.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

16º(1657).- APROBACIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE 5 VIVIENDAS EN BAJOS DE EDIFICIO EXISTENTE EN BDA. LOS MONTECILLOS.- Por la Teniente de Alcalde Delegada de Promoción Económica e Innovación se remite para su aprobación, si procede, el Proyecto Básico y de Ejecución de 5 Viviendas en Bajos de Edificio existente en Bda. Los Montecillos, redactado por Dª Victoria Bejarano Barrera de la Sección de Proyectos y Obras de la Delegación de Ordenación del Territorio de este Ayuntamiento.

Por todo cuanto antecede, vistos los informes técnico y jurídico existentes en el expediente se propone a esa Junta de Gobierno Local:

PRIMERO.- La aprobación del Proyecto Básico y de Ejecución de 5 Viviendas en Bajos de Edificio existente en Bda. Los Montecillos, la cual equivale al acto de concesión de licencia de obra conforme a lo dispuesto en el artículo 169 apartado 4, de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a Ordenación del Territorio, Sección de Proyectos y Obras, Intervención y Tesorería.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

17º(1658).- ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR DE OBRA DE CREACIÓN DE NUEVA ZONA VERDE EN EL EXTERIOR DE LA LAGUNA DE FUENTE DEL REY.- Por la Concejala Delegada de Medio Ambiente, Sra. Roldán Valcárcel se indica que de acuerdo con la planificación de obras aprobada para el ejercicio 2015 en la zona Norte, se propone actuación de creación de nueva zona verde en el exterior de la Laguna de Fuente del Rey.

Se ha solicitado por esta Delegación, contando con el asesoramiento del Técnico del Servicio, presupuesto a TEYJA AMERAL S.L., adjudicataria del mantenimiento de la zona Norte, el cual se adjunta, por un importe total de 6.274,14 €, (IVA incluido).

Con fecha 23 de Noviembre de 2015 se emite informe del Técnico, favorable a TEYJA AMERAL, S.L. (B91098467), una vez revisada la oferta aportada.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdos:

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor de obra a la empresa TEYJA AMERAL, S.L., por importe de 5.185,24 € más 1.088,90 € (21% IVA), lo que asciende a la cantidad de 6.274,14 €, de conformidad con los artículos 111 y 138.2 del RDL 3/2011 citado.

Dicho importe será con cargo a la partida presupuestaria 1710.619.03.

SEGUNDO. Notificar al adjudicatario del contrato, a Intervención y Tesorería el presente acuerdo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

18º(1659).- ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO.- Por el Concejal Delegado de Deportes, Sr. Toscano Rodero se informa de la necesidad de adquirir material eléctrico de reposición para distintos espacios deportivos.

Esta Delegación, contando con el asesoramiento del técnico del área ha solicitado presupuestos a diferentes empresas especializadas (SUMINISTROS ELÉCTRICOS COTO, S.L. B41715210, DISTRELEC, S.L. B41656950 y MONELCOR INSTALACIONES, S.L.U. B90068677) pese a no ser necesaria por la razón de la cuantía y con el siguiente resultado:

<u>EMPRESAS</u>	<u>CIF</u>	<u>IMPORTE NETO</u>	<u>IVA 21%</u>	<u>IMP. TOTAL</u>
SUMINISTROS ELÉCTRICOS COTO,S.L.	B41715210	1.997,62€	419,50€	2.417,12€
DISTRELEC, S.L.	B41656950	2.185,05€	458,86€	2.643,91€
MONELCOR INSTALACIONES, S.L.U.	B90068677	1.897,90€	398,56€	2.296,46€

A la vista del informe del encargado de instalaciones, se considera que el presupuesto más conveniente es el correspondiente a MONELCOR INSTALACIONES, S.L.U. B90068677 por importes de 1.897,90€ más IVA del 21% (398,56€) en total 2.296,46€, por ser la propuesta económica más ventajosa.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdos:

PRIMERO. Adjudicar el Contrato Menor de Suministro de Material para las instalaciones deportivas de acuerdo con los artículos 111 y 138.3, del RDL 3/2011 a **MONELCOR INSTALACIONES, S.L.U. B-90068677**, por importes de 1.897,90€ más IVA del 21% (398,56€) en total 2.296,46€.

Con cargo a la Aplicación Presupuestaria 3420 21217 del Presupuesto Municipal de 2015.

SEGUNDO. Notificar al adjudicatario del contrato menor, a Intervención y Tesorería, el presente acuerdo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

19º(1660).- ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE MEDALLAS PARA LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS DEL 2016.- Por el Concejal Delegado de Deportes, Sr. Toscano Rodero se informa de la necesidad de adquirir las medallas para el año 2016.

Con motivo de las distintas actividades deportivas programadas para el 2016 es necesario la adquisición de 9.850 medallas de metacrilatos que deberán suministrarse a lo largo del año, según las fechas previstas para cada actividad, siendo la primera de ellas el Campeonato de Natación que se celebrará el próximo 18 de Enero.

Esta Delegación, contando con el asesoramiento del técnico del área ha solicitado presupuestos a diferentes empresas especializadas (DEPORTES ORTEGA,S.L B41601998, JOYERÍA PALOMO E HIJOS, S.L. B41195629, FRANCISCO J.ALBA CARBALLIDO, N.I.F. 27781615F y JOYERÍA VELASCO, C.B. E91201608) con el siguiente resultado:

EMPRESAS	C.I.F	IMPORTE NETO	IVA 21%	IMP. TOTAL.
DEPORTES ORTEGA			NO PRESENTA	
JOYERÍA PALOMO			NO PRESENTA	
J.ALBA CARBALLIDO	27781615F	23.147,50€	4.860,98€	28.008,48€
JOYERÍA VELASCO, C.B	E91201608	13.268,59€	2.786,41€	16.055,00€

Adjudicándose a JOYERÍA VELASCO, C.B. E91201608 por importe de 13.268,59€ más IVA del 21% (2.786,41€) en total 16.055,00€, por ser la propuesta económica más ventajosa.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdos:

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor de suministro de medallas para las actividades deportivas del 2.016 de acuerdo con los artículos 111 y 138.3, del RDL 3/2011 a JOYERÍA VELASCO, C.B. E-91201608, por importe de 13.268,59€ más IVA del 21% (2.786,41€) en total 16.055,00€.

Con cargo a la Aplicación Presupuestaria 3410 22609 del Presupuesto Municipal de 2016.

SEGUNDO. Notificar al adjudicatario del contrato menor, a Intervención y Tesorería, el presente acuerdo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

20º(1661).- ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR DE OBRAS PARA REFORMA E INSTALACIÓN DE AGUA CALIENTE SANITARIA EN PABELLÓN CUBIERTO LOS MONTECILLOS.- Por el Concejal Delegado de Deportes, Sr. Toscano Rodero se da cuenta de informe emitido por la Sección de Proyectos y Obras en atención a las necesidades detectadas por los responsables del mantenimiento de las instalaciones municipales sitas en el pabellón cubierto "Los Montecillos", se precisa una adaptación de la instalación existente aprovechando una de las calderas en funcionamiento dándole un mayor rendimiento y anulándose otra de ellas. La reforma a realizar unificará la producción de A.C.S. (agua caliente sanitaria) abaratando el coste de suministro; puesto que una vez realizada la instalación dejará de utilizar el combustible eléctrico para su funcionamiento para hacerlo con gasoil.

Para ello, y a instancias de esta Concejalía, por dicha sección municipal se han solicitado los presupuestos a empresas especializadas, resultando lo siguiente:

EMPRESAS	IMPORTE NETO (€)	IVA 21%	TOTAL(€)
ANDALUZA DE ELECTRICIDAD Y AIRE ACONDICIONADO, S.L. CIF: B-29787744	12.111,14	2.543,34	14.654,48
IMANGENER CIF: B-91974196	17.575,62	3.690,88	21.266,50
APLICACIONES ENERGÉTICAS ANDALUZAS, S.L. CIF: B-1766478	19.405,68	4.075,19	23.480,87

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO: Adjudicar el contrato menor de obras de acuerdo con los artículos 111 y 138.2 del RDL 3/2011 citado a la empresa Andaluza de Electricidad y Aire Acondicionado, S.L. CIF: B-29787744 por un importe de 12.111,14 €, más 2.543,34 € de IVA, resultando un total de 14.654,48 €, cuyo gasto se imputará a la partida nº 9330 63233 "Reforma y remodelación Pabellón Los Montecillos".

SEGUNDO: Dar traslado de lo acordado a la empresa adjudicataria, a Intervención y Tesorería.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

21º(1662).- INICIO DE EXPEDIENTE LICITACIÓN "SUMINISTRO DE CAMISETAS PARA LAS ACTIVIDADES DE LA DELEGACIÓN DE DEPORTES" Por el Concejal Delegado de Deportes, Sr. Toscano Rodero, se informa sobre la necesidad de adquirir suministro de camisetas para las actividades a organizar por la Delegación de Deportes durante el año 2016.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se propone lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, tramitación ordinaria, varios aspectos de negociación, para el “Suministro de Camisetas para las Actividades de la Delegación de Deportes”, con un tipo de licitación unitario a la baja de 1,55 euros, más 0,33 euros de IVA, totalizando la cantidad de 1,88 euros para las camisetas de adultos; y de 1,30 euros, más 0,27 euros de IVA, totalizando la cantidad de 1,57 euros para las camisetas de niños/as.

Se prevé un consumo de 19.000 camisetas, 8.100 para adultos y 10.900 para niños/as, por lo que el importe del contrato ascendería a 26.725,00 euros, más 5.612,25 euros de IVA, siendo el importe total de 32.337,25 euros.

De acuerdo con el artículo 88 del TRLCSP, teniendo en cuenta que en este contrato está prevista la posibilidad de prórroga por un año y una modificación del 10 % reflejada en la cláusula vigésima tercera del Pliego de Cláusulas Administrativas, el valor máximo estimado para este contrato será de 58.795,00 euros, IVA excluido.

SEGUNDO.- Aprobar los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato.

TERCERO.- Consultar al menos a tres empresas para que durante el plazo de presentación de proposiciones puedan presentar las que estimen pertinentes.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Séptima de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía, se publicará en el Perfil de Contratante anuncio de licitación, al objeto de facilitar la participación de otras posibles empresas licitadoras.

CUARTO.- Aprobar la Tramitación Anticipada del Gasto, en conformidad con lo establecido en la Base de Ejecución 11ª del Presupuesto Municipal del ejercicio 2015 y en el art. 110.2 del TRLCSP.

Se incorpora en el expediente informe emitido por la Oficina Presupuestaria de este Ayuntamiento, en el que se indica que para el Presupuesto Municipal del ejercicio 2016, la aplicación presupuestaria, con cargo a la cual se abonará el importe del contrato será 3410 22609 “Gastos diversos actividades Delegación de Deportes”, previéndose ésta con un crédito inicial de un importe como mínimo igual al de la licitación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

22º(1663).- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN “PROGRAMA NIEVE 2016”.- Por el Delegado de Juventud, Sr. Rodríguez García, se indica que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de octubre de 2015 (25º nº 1499), se aprobó el Expediente de Contratación y los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, de la licitación “Programa Nieve Joven 2016” , mediante procedimiento negociado sin publicidad, trámite ordinario, a un tipo de licitación a la baja de 33.000,45 €, más el IVA correspondiente, estableciéndose un tipo de licitación unitario por plaza de 207,55 €, más el IVA correspondiente.

El mismo día de su aprobación, se procedió a solicitar ofertas a las empresas Viajes Halcón, S.A.; Viajes Triana, S.A.; Acción y Eventos, S.L y Aventura-T Actividades Deportivas y Extraescolares, S.L., enviándoles invitación a través de correo electrónico en la que se les informaba de la licitación y se les instaba a presentar la propuesta pertinente. Asimismo, se publicó anuncio de la licitación en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Séptima de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía, al objeto de facilitar la participación de posibles empresas licitadoras no invitadas.

Las proposiciones para optar a esta licitación se podían presentar hasta el día 10 de noviembre de 2015 a las 14:00 horas, presentando oferta en tiempo y forma las empresas: Aventura-T Actividades Deportivas y Extraescolares, S.L.; Viajes Triana, S.A. y Viajes Halcón, S.A.

El día 13 de noviembre, se procedió a la apertura del sobre “A” de Documentación Administrativa por parte de los Servicios Técnicos Municipales, encontrándose la documentación presentada acorde a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Seguidamente, se apertura el sobre “B” de Proposición Técnica y Económica.

El día 17 de noviembre, se emite Informe Técnico por la Técnica Responsable de la Delegación de Juventud del Ayuntamiento, en el que se indica que las proposiciones presentadas por Viajes Triana y Aventura-T Actividades Deportivas y Extraescolares, S.L. reúnen los requisitos mínimos estipulados en el Pliego de Prescripciones Técnicas y se puntúa a cada empresa conforme al criterio de Juicio de Valor.

Con respecto a la propuesta presentada por Viajes Halcón, S.A., se observa que no aporta el Programa Alternativo por previsión del cierre de las pistas de esquí por causa justificada, solicitado en la cláusula tercera del Pliego de Prescripciones Técnicas, siendo por tanto, y conforme a la cláusula séptima del

Pliego de Cláusulas Administrativas donde se expresa literalmente “Serán descartados aquellos proyectos que no cumplan con las condiciones técnicas determinadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas”, descartada la propuesta presentada del procedimiento, no procediéndose a su valoración.

Teniendo en cuenta que los Aspectos Objeto de Negociación con las empresas, conforme a la Cláusula Novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, son: Oferta Económica: 60 puntos y Juicio de Valor: 40 puntos, las propuestas presentadas, una vez evaluadas, se puntúan, en la 1ª Fase de Negociación, de la siguiente forma:

Juicios de Valor

Empresa	Juicios de Valor				Puntuación Total
	Mejora en las Pensiones	Categoría Hoteles y Tipo de Habitación	Coordinador durante el viaje	Valoración del Programa Alternativo	
Viajes Triana, S.A.	0,00 puntos	0,00 puntos	05,00 puntos	10,50 puntos	15,50 puntos
Aventura-T Actividades Deportivas y Extraescolares, S.L.	0,00 puntos	0,00 puntos	05,00 puntos	01,50 puntos	06,50 puntos

Propuesta Económica

Empresa	P.neto/plaza	IVA/plaza	P.Total/plaza	Importe Total (IVA incl.)	Puntuación
Viajes Triana, S.A.	185,45 €	18,55 €	204,00 €	32.436,00 €	60,00 puntos
Aventura-T Actividades Deportivas y Extraescolares, S.L.	198,00 €	41,58 €	239,58 €	38.093,22 €	26,40 puntos

Resumiéndose la Valoración Total en puntos y estableciéndose el orden clasificatorio de la siguiente forma:

Orden	Empresa	Oferta Económica	Juicios de Valor	Puntuación
1º	Viajes Triana, S.A.	60,00 puntos	15,50 puntos	75,50 puntos
2º	Aventura-T Actividades Deportivas y Extraescolares, S.L.	26,40 puntos	06,50 puntos	32,90 puntos

A continuación, se procede según lo establecido en la Cláusula Duodécima del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la licitación, a contactar con las dos empresas presentes en el procedimiento para negociar las ofertas realizadas por éstas. Se les envía notificación por correo electrónico en la que se les indica la puntuación parcial y total obtenida y la posición que ocupan en el proceso de licitación y se les insta, a través de una invitación del Delegado de Juventud, a presentar, en un plazo no superior a cuarenta y ocho horas, desde la notificación, una segunda oferta que mejore la primera, si así lo estimaban oportuno. Se indica en la notificación que los criterios a considerar mejorables para la 2ª Fase de Negociación serán el precio y con respecto a juicios de valor: Mejoras en las Pensiones, Categoría de los Hoteles y Tipo de habitación y Programa Alternativo.

Transcurrido el plazo establecido, el día 20 de noviembre, presenta propuesta para realizar la 2ª Fase de Negociación la empresa Viajes Triana, S.A. Al no presentar proposición para la 2ª fase, habiendo sido invitada, la empresa Aventura-T Actividades Deportivas y Extraescolares, S.L, se entiende que desiste del procedimiento y que renuncia a la adjudicación de la licitación en curso, tal y como se le indicó en la notificación enviada el día 18 de noviembre de 2015.

El día 23 de noviembre, se procede a la apertura de la oferta, obteniéndose la valoración siguiente:

Juicios de Valor

Se solicitó para la 2ª Fase que se mejorase en: Las Pensiones solicitadas; la Categoría de los Hoteles y Tipo de habitación; y el Programa Alternativo, manteniéndose para el resto de criterios de Juicios de valor la puntuación obtenida en la primera fase de negociación.

Empresa	Mejora en las Pensiones	Juicios de Valor			Puntuación Total
		Categoría Hoteles y Tipo de Habitación	Coordinador durante el viaje	Valoración del Programa Alternativo	
Viajes Triana, S.A.	0,00 puntos	0,00 puntos	05,00 puntos	10,50 puntos	15,50 puntos

Propuesta Económica

Empresa	P.icto/plaza	IVA/plaza	P.Total/plaza	Importe Total (IVA incl.)	Puntuación
Viajes Triana, S.A.	185,45 €	18,55 €	204,00 €	32.436,00 €	60,00 puntos

Valoración Total

Orden	Empresa	Oferta Económica	Juicios de Valor	Puntuación
1º	Viajes Triana, S.A.	60,00 puntos	15,50 puntos	75,50 puntos

Viajes Triana, S.A. no presenta mejora alguna en los criterios solicitados, sin embargo, adjunta un escrito al Proyecto presentado en que proponen las siguientes mejoras de forma voluntaria: 1 Bebida por servicio de cena y Ruta de iniciación a las raquetas de nieve (realizándose esta actividad en grupo). Estas mejoras se aceptan por parte del Ayuntamiento y se incorporan a la oferta presentada.

Se concluye por tanto, la 2ª Fase de Negociación, proponiendo al órgano de contratación, como primera clasificada, cuya oferta es la económicamente más ventajosa, acorde a lo estipulado en el Pliego de Cláusulas Administrativas, a la empresa Viajes Triana, S.A..

Por tanto, examinada la documentación que se acompaña, y de acuerdo con la misma, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.1 y 2 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se eleva a la Junta de Gobierno la siguiente propuesta de acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el proceso de negociación llevado a cabo por los Servicios Técnicos Municipales conforme a los Aspectos Objeto de Negociación dispuestos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

SEGUNDO.- Requerir a la empresa Viajes Triana, S.A., con CIF: A-41391194, la documentación necesaria para la adjudicación del contrato, cuya proposición implica el compromiso de llevar a cabo éste por un importe de 29.486,55 euros, más 2.949,45 euros de IVA, suponiendo un total de 32.436,00 euros.

Notificar para que presente en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas, cláusula 13ª, del cumplimiento de los requisitos del art. 146.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público que se justificó con la declaración responsable del licitador y que se puede acreditar según lo indicado en la Cláusula Sexta del mismo Pliego, y justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Así como, justificante de haber constituido la garantía definitiva por importe de 1.474,33 euros

TERCERO.- Aprobar que realizados los trámites anteriores, se proceda a la adjudicación del contrato.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a las empresas licitadoras.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

23º.- ASUNTOS DE URGENCIA.- No hubo.

24º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No hubo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las once horas y cuarenta y cinco.

Y para que así conste, se extiende la presente acta que comprende desde la página mil seiscientas noventa a la página mil setecientas diecisiete, ambas inclusive, de todo lo cual, yo, el Concejal- Secretario doy fe.